

Haviendose regulado los votos de mis Republicas
 en Razon del ultimo despacho General de
 nueve de estemes e hallado ser la mayor par-
 te de ellos el que yo del uice en la materia lo
 que fuere mas conveniente. Considerando
 la gravedad del caso por no haber tenido efecto
 algunos medios de que me he valido para su ajuste
 me pareciendo preciso combocar junta particular
 en la Cui. de san. ^{am} el dia martes Veinte
 seis de estemes a las nueve horas de la mañana
 adonde embiare Vm. sus Caballeros juntos
 con personas bastante a su para resolver esta
 materia como otras que de nuevo se ofrecen
 facer de la forma de V. M.
 Ge. Dios a Vm. mil años de mi diputacion
 de la no. de Valladolid de Fobla setiem. 20 de 1679

Por la muy noble y muy leal Pro. de Guipuz.

Don Leon de
 Guipuz.

Mejia Orduña